

## ACTA No. 18

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES- CORPADE CARRIZALES

En reunión virtual del día 26 de marzo de 2020, siendo las 6:30 p.m., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Carrizales - CORPADE CARRIZALES, con sede en la Calle 36D Sur No. 26 A 06 Int.102, previa convocatoria efectuada por el Presidente, señor Armando Gómez Correa, mediante carta del día 28 de febrero de 2020 enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa - Director General  
ASPAEN, Armando Gómez Correa - Director Ejecutivo

|                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Alexandra Rojo Noreña           | Carlos Alfredo Suárez Berrio    |
| Juan Diego Arango Ospina        | Carlos Mario Betancur Hoyos     |
| Alberto Toro González           | Juan Esteban Giraldo Tobón      |
| Victoria Eugenia Zuluaga Suárez | Luz Marina Toro Velásquez       |
| María Mercedes Villegas Ospina  | Isabel Cristina Virgen Vélez    |
| María Adelaida Martínez Peláez  | Jorge Hernán Valencia Velásquez |
| Luz Gabriela Botero Villa       | Luis Horacio Gómez Jaramillo    |
| Consuelo Amaya López            | Oscar Giraldo Jiménez           |

También asistieron los señores

Álvaro José Cifuentes Ramírez, Director General Aspaen Gimnasio Los Alcázares  
Álvaro Felipe Pérez Arango, Gerente Corpade

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO(A) Y DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
6. INFORME DEL REVISOR FISCAL
7. APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019
8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO

9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE EJERCICIO 2019
10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
11. VARIOS

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Gerente informó que se encontraba presente o debidamente representados en la reunión dieciocho (18) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

Siendo las 6:45 p.m. se realizó el primer registro fotográfico de la asistencia a la reunión virtual.

### **2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO(A) Y DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

La señora María Mercedes Villegas Ospina fue designada por unanimidad como secretaria para el acta.

Se designaron por unanimidad a los señores Alberto Toro González y Carlos Mario Betancur Hoyos para que conformen la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea. Los designados manifestaron su aceptación.

### **3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez leído el orden del día por el Presidente de la Asamblea, se aprobó por unanimidad.

### **4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La señora María Mercedes Villegas presentó el informe de gestión 2019 de la Junta Directiva, copia del mismo reposa en los archivos de la gerencia de CORPADE CARRIZALES.

En cuanto a la planta física, se construyeron la Mini Ciudad en material sintético, un Grillo Gigante para desarrollo motriz de los niños, juegos infantiles de Caminadores en material plástico, restauración e instalación de grama sintética en el parque infantil principal, remodelación completa del gimnasio para circuitos motores con piso de seguridad, adecuación completa y dotación de espacios del preescolar para

el Oratorio, la ludoteca y la sala de Ipad, adquisición de un procesador de verdura y una batidora industrial para la cocina.

En general se expusieron las siguientes actividades de formación:

- Actividades de proyección social dirigidas a diferentes públicos tanto internos como externos en diversas temporadas del año
- Planes de formación para padres de familia, con diferentes programas.
- Planes de formación para colaboradoras.

Actividades de promoción:

- Participación en la Feria ConoSer del Consorcio por la Infancia y la Juventud.
- Actualización de la valla institucional
- Publicación en vallas en aeropuertos nacionales.
- Proyecto Lyft y conformación del equipo de Promoción y Comunicaciones.
- Gestión de Redes Sociales.
- Pautas y publicaciones en el periódico El Colombiano, en ascensores, publicación de volantes y boletines periódicos.

## **5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se presentó el Informe Financiero a 31 de diciembre de 2019, no hubo inquietudes de los asistentes. Se presentaron los principales aspectos y se concluyó que la Institución tiene buena caja, es financieramente muy estable, y el ejercicio deja un excedente importante.

## **6. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

El Gerente leyó el informe del Revisor Fiscal, Sr. José Vicente Patiño (quien no pudo unirse a la reunión virtual), sobre el ejercicio del año 2019 de la entidad, quien da un concepto positivo y sin salvedades. Se anexa copia del informe.

Siendo las 8:00 p.m. se realizó el segundo registro fotográfico de la asistencia a la reunión virtual.

## **7. APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019**

El Presidente puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad. Se acordó anexar a esta Acta los referidos Estados Financieros.

## **8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO**

Se presenta la ejecución del beneficio neto con excedentes del año 2018, ejecutados en la vigencia 2019 y saldo pendiente por ejecutar.

### EJECUCION BENEFICIO NETO 2018

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de febrero de 2019, referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2018 se informa la ejecución durante el año 2019, de los siguientes programas, de acuerdo a dicho mandato:

| <b>PROGRAMAS</b>  | <b>PROPUESTA</b>    | <b>EJECUCION</b>    | <b>SALDO POR EJECUTAR</b> |
|---|---------------------|---------------------|---------------------------|
| ASIGNACIÓN PERMANENTE: inversión en infraestructura y activos fijos para hacer viable el proyecto educativo                   |                     |                     |                           |
| 1. Pisos Gimnasio-plazoleta-baby Nursery  | \$17.635.000        | \$17.635.000        |                           |
| 2. Oratorio   | \$21.848.684        | \$13.507.693        | <b>\$8.340.991</b>        |
| 3. Dotación Restaurante   | \$10.800.000        | \$4.497.961         | <b>\$6.302.039</b>        |
| BENEFICIO NETO: Inversión en actividades que permitan hacer viable el proyecto educativo y el objeto social de la Corporación |                     |                     |                           |
| 1. Actividades de Formación a familias  | \$2.450.000         |                     | <b>\$2.450.000</b>        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>\$52.733.684</b> | <b>\$35.640.654</b> | <b>\$17.093.030</b>       |

Se solicita a esta asamblea que el saldo por ejecutar del 2018 por \$17.093.030, se ejecute en el año 2020 o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4400 del 30/12/2004 Art 8 "exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro", literal b) "se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces"

### 9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE EJERCICIO 2019

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2019, se solicita a la Asamblea ordinaria aprobar que la determinación del beneficio neto fiscal o excedente contable obtenido durante el año 2019 por la suma de veinticinco millones novecientos siete mil cuatrocientos diez pesos m.l. (\$25.907.410) se ejecuten en el año 2020, se destine a las siguientes actividades

### PROPUESTA BENEFICIO NETO 2019

| <b>PROGRAMAS</b>   | <b>PROPUESTA</b>    | <b>VALOR A EJECUTAR</b> |
|--|---------------------|-------------------------|
| ASIGNACIÓN PERMANENTE:<br>inversión en infraestructura y<br>activos fijos para hacer viable el<br>proyecto educativo |                     |                         |
| Inversión en activos fijos   | \$25.907.410        | \$25.907.410            |
| <b>TOTALES</b>   | <b>\$25.907.410</b> | <b>\$25.907.410</b>     |

En consecuencia, la Asamblea aprobó que el beneficio neto o excedente contable obtenido durante el año 2019, por la suma de veinticinco millones novecientos siete mil cuatrocientos diez pesos m.l. (\$25.907.410) en cumplimiento con el artículo 4° del Decreto 640 del 9 de marzo de 2001, se ejecutaría a finales del año 2020, por causa de la contingencia sanitaria nacional actual.

Nota: De llegar a quedar un saldo por ejecutar del beneficio neto del año 2019, esta Asamblea aprueba que se ejecute en el año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o Máximo órgano directivo que haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4400 del 30/12/2004 Art. 8° “Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro”, literal b) “Se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces”

## **10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

### **10.1 Ratificación que CORPADE CARRIZALES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial**

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al Representante Legal para que a más tardar el 30 de junio de 2020 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE CARRIZALES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se

incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

- Que Ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos son la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 30 de junio de 2020 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

**10.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:**

- a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los

hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

### **10.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos.**

Para el cierre del año 2019 se informa a la Asamblea que no existen Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores por aplicar o reinvertir.

### **11. VARIOS**

No se presentaron.

Agotado el orden del día y siendo las 8:10 p.m., ocho y diez de la noche, se dio por levantada la sesión.

Para constancia se firma,

  
**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente

  
**MARÍA MERCEDES VILLEGAS O.**  
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Alberto Toro González y Carlos Mario Betancur Hoyos, en cumplimiento de Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE CARRIZALES, celebrada de manera virtual el 26 de marzo de 2020, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Medellín, a los (12) doce días del mes de abril de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a loop at the end.

**ALBERTO TORO GONZÁLEZ**  
Comisionado

A handwritten signature in red ink, starting with a large 'C' and 'M' followed by the name 'Betancur'.

**CARLOS MARIO BETANCUR H.**  
Comisionado